



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número	CIRCULAR 02/2023.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 6 de enero de 2023

CIRCULAR 02/2023

JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALLENDE, se le hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión extraordinaria de esta fecha, con motivo de la suspensión de labores que se suscitó en ese órgano jurisdiccional el cinco de enero del presente año, derivado de la manifestación que realizó un grupo de personas en las afueras de las respectivas instalaciones, y con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles y familiares en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar los derechos que asisten a los justiciables, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **determinó que es inhábil para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, el 5 de enero del año actual, a partir de las 11:30 horas.**

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos en las materias de las que conoce el mencionado órgano jurisdiccional; pero serán válidas las audiencias o actuaciones judiciales que hayan sido practicadas antes de la hora indicada por el personal jurisdiccional y administrativo correspondiente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTR. CELSO UBALDO DE LA SANCHA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 CHILPANCINGO, GRO.